

En el Rey de España y de Navarra
fueron guardados con este nombre de la parte de don Juan
Cago de cinco de mayo de 1540 sume en el 15 de mayo
admitida en quanto a la guarda de los sin perquisicio de
la justicia que administrada y que se la guardan las once
de raciones que como ~~admitida~~ al teniente de la
ben suida y asi lo auido de que y el tercer uano
Co y lo firmo
Jorge de Grijalva

Antemi
De
Na Bazar

